

BASES CONCURSO FOTOGRÁFICO “IV JORNADAS INTERCULTURALES 2026. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA”.

1-Objeto

Este concurso tiene el objetivo de promover y poner en valor la riqueza cultural de la localidad de Calahorra. La finalidad de este es dar a conocer las diversas culturas y tradiciones que conviven en la localidad.

2-Participantes

Podrá participar toda persona que lo desee; aficionados o profesionales que estén interesados. En caso de menores de edad, la solicitud deberá presentarse por su representante legal, aportando DNI del tutor/a, DNI del menor, documento acreditativo de la representación y consentimiento expreso para la participación y cesión de derechos.

3-Tema

Las “IV Jornadas Interculturales de la localidad Calahorra”. Tema libre (eventos realizados dentro de la programación, asistentes, participantes...).

*Nota: Las fotografías que se presenten al concurso deberán representar la riqueza intercultural de la localidad, la imagen deberá identificar y dejar de manifiesto en la propia fotografía que el trabajo corresponde al término municipal de Calahorra y a la celebración de las IV Jornadas Interculturales.

4-Obras

Cada autor podrá presentar como máximo y en total, 5 fotografías.

5- Características técnicas.

1. La técnica fotográfica será libre.
2. La fotografía deberá ser a color. No se admiten fotografías en blanco y negro.
3. Solo podrán presentarse trabajos en formato digital y con las siguientes características:
 - i. Las fotografías deberán ser totalmente inéditas, no pudiendo haber concursado o participado en ningún otro certamen o evento. Si algún trabajo es descalificado por este motivo, el autor o autora de la misma será descalificado/a automáticamente y la organización se reserva el derecho de permitir su participación en próximas ediciones. En este caso se iniciará procedimiento de revocación del premio.
 - ii. Las fotografías deberán enviarse en dos formatos:
 1. Uno a máxima resolución de cámara y nombrando el archivo con las letras “AR” (AR=Alta Resolución) delante del título de la foto, es decir, AR_título de la foto.
 2. Otra copia en un formato para la web con una resolución máxima del lado mayor de 1200 pixeles por pulgada y 72 de resolución y nombrado así: BR_título de la foto (BR=Baja Resolución).
4. Las fotografías no podrán llevar marcos, bordes, márgenes, marcas de agua ni ningún otro elemento que modifique y/o altere la fotografía. Tampoco podrán ir firmadas.
5. Sí se permiten ajustes como corrección de todo, equilibrio de blancos, luminosidad. Contraste, saturación de color y ajuste de sombras e iluminación, enfoque moderado,

eliminación de viñeteo, limpieza de partículas y corrección de distorsiones y aberraciones ópticas, etc.

En caso de duda y como comprobación se podrá exigir el fichero RAW original, o archivo original sin editar.

6. Se admite la presentación de trabajos realizados como "composición" para fotografía panorámica, en este caso, se deberá adjuntar todos los archivos originales utilizados para la creación final de la obra que se presenta.

6-Premio

Premio único de 800 euros, sujeto a retención del IRPF. Imputación presupuestaria: partida 2318/48200, CONVIVENCIA, BECAS Y PREMIOS. RC nº 12026000012818 por importe de 800 €. El premio podrá declararse desierto.

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.

7-Presentación de solicitudes y de trabajos

Las solicitudes y presentación de trabajos se realizarán a través del correo electrónico ssociales@calahorra.es

8-Calendarario de actuaciones

1. Admisión de obras; antes de que finalice el día 12 de junio de 2026.
Las fotografías deberán estar realizadas entre el 11 de mayo al 5 de junio de 2026. Se podrá solicitar archivo Raw para comprobar este apartado y/o archivo original.
2. Envío de fotografías:
Serán enviadas las imágenes, así como la solicitud de inscripción que contiene los siguientes datos:
 - i. Nombre y apellido del autor.
 - ii. Dirección de correo postal.
 - iii. Teléfono.
 - iv. Correo electrónico.
 - v. Fecha y lugar donde se realizó la fotografía.
 - vi. Título de fotografía

El correo electrónico al que hay que enviar la documentación es: ssociales@calahorra.es

3. La valoración del Jurado se hará pública hasta la fecha límite del 29 de junio de 2026.

9- Subsanación

Si la solicitud estuviera incompleta o presentara defectos subsanables, se concederá un plazo de 10 días hábiles para su subsanación, conforme al art. 68 de la Ley 39/2015.

10.-Derechos de participación

El concurso no devengará derechos de inscripción. Todos los inscritos, participan de forma gratuita y autorizan al Ayuntamiento de Calahorra a la difusión a través de los medios de comunicación de su identidad, fotografías y vídeos que se realicen como participante en dicho concurso.

11-Procedimiento

Órgano instructor: Área de Servicios Sociales.

El jurado actuará como órgano colegiado de valoración y su composición será:

Presidente: Concejal de Servicios Sociales o persona que delegue el equipo de Gobierno Municipal.

Vocales:

- Concejal que determine el equipo de Gobierno Municipal.
- Un representante de la corporación municipal.
- Delineante municipal o funcionario similar.
- Un máximo de dos profesionales de la fotografía, designados por el Ayuntamiento.
- Un representante del tejido asociativo intercultural de Calahorra.

Secretario: La persona responsable del Área de Servicios Sociales.

Los miembros del jurado no podrán tomar parte en el concurso.

1. Se realizará una preselección con las mejores obras presentadas, preseleccionado 25 fotografías; de las cuales el jurado obtendrá la fotografía ganadora.
2. Las decisiones del jurado serán inapelables.

12.- Criterios de valoración.

El Jurado evaluará cada una de las obras presentadas siguiendo los siguientes criterios de valoración, hasta un máximo de 100 puntos:

- Creatividad y originalidad (hasta 40 puntos).
- Adecuación a la temática intercultural (hasta 30 puntos).
- Calidad técnica y viabilidad de reproducción (hasta 20 puntos).
- Impacto visual y capacidad comunicativa (hasta 10 puntos).

13-Derechos de autor propiedad de las fotografías

- El concurso respeta los derechos de autor de las fotografías premiadas que seguirán estando en posesión de estos. En la presentación de la obra, el acto en sí ya conlleva la cesión de estos a la organización para fines promocionales del concurso y su divulgación, inclusive la exposición en caso de realizarse. Siempre se citará el nombre del autor.
- Las obras premiadas podrán ser utilizadas por la organización del concurso siempre con fines relacionados con la promoción y difusión de Calahorra y del concurso. Los autores ceden los derechos de estas obras para reproducción, distribución, comunicación pública y aplicación de diferentes soportes sin limitación de tiempo. Dicha utilización no implica pago alguno a los autores de las obras premiadas.
- Igualmente, el Ayuntamiento podrá exponer o publicar las obras no premiadas pero seleccionadas por el jurado con fines promocionales de la ciudad y/o del propio concurso. En todo caso estará identificada la autoría de las fotografías que se utilicen.
- Los concursantes se responsabilizarán de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, responderán por la propiedad total de la fotografía presentada en los términos

recogidos en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que garantiza la titularidad y el carácter original de la fotografía.

14-Exposición

Si el Ayuntamiento lo considera podrá promover una exposición con las imágenes que seleccione y sean apropiadas de entre las obras premiadas y seleccionadas. Esta exposición podrá realizarse al aire libre y ser itinerante por distintas localidades de La Rioja e incluso extenderse por otros puntos de la geografía nacional, bien de forma completa o parcial. Para obtener las imágenes con la resolución necesaria la organización se pondrá en contacto con los autores.

15-Información

Al presentarse, se entiende que cada participante acepta todas las bases del concurso. En caso de discrepancia o duda, la organización podrá resolver cualquiera de las cuestiones imprevistas que surjan.

Para cualquier aclaración sobre el concurso pueden dirigirse a: ssociales@calahorra.es

La inscripción y participación en este concurso fotográfico implica la aceptación de las bases, la conformidad con las decisiones del jurado, decisiones que serán inapelables y supone además la renuncia a cualquier reclamación.

16.- Resolución

El jurado formulará propuesta motivada. La resolución corresponderá al órgano competente municipal.

17.- Recursos

La resolución pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

18.- Cesión de derechos

El/La ganador/a del concurso, a cambio del importe del premio, otorgará al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

19.- Protección de datos

Responsable: Ayuntamiento de Calahorra. Finalidad: gestión del concurso. Base jurídica: ejercicio de competencias públicas y consentimiento. Los interesados podrán ejercer los derechos previstos en la normativa vigente.

20.- Aceptación

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases